



QUINTA SESIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS DE BOGOTÁ D.C.

ACTA No. 5

FECHAS: 26 de noviembre de 2014.

HORA: 4:00 p.m.

LUGAR: despacho de la Subsecretaría de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

ASISTENTES:

DANIEL MARÍA MEDINA
Subsecretario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

FERNANDO MAYORGA
Delegado de la Academia de Historia de Bogotá

ADRIANA CORDOBA
Veedora Distrital

SERGIO MENDEZ
Representante de los archivos privados

CESAR RUSSI LÓPEZ
Delegado del Colegio Colombiano de Archivistas.

GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ ARIZA
Secretario Técnico

INVITADOS:

JULIO ALBERTO PARRA ACOSTA
Subdirector del Sistema Distrital de Archivos.

GLORIA VARGAS TISNES
Subdirectora técnica de la Dirección Archivo de Bogotá.

ALEXANDRA RODRÍGUEZ
Viceveedora Distrital

JUAN DANIEL FLÓREZ
Contratista de la Dirección Archivo de Bogotá

WILLIAM PATARROYO
Profesional universitario de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos.

KELLYS HERNÁNDEZ
Contratista de la Dirección Archivo de Bogotá.



ORDEN DEL DÍA:

Se lee el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Evaluación y convalidación de las tablas de retención documental presentadas por algunas entidades distritales.
5. Presentación del informe de las entidades que a la fecha actual no han presentado la tabla de retención y/o la tabla valoración documental.
6. Presentación de la propuesta de los criterios de revisión y evaluación archivística, y de la valoración primaria y secundaria.
7. Presentación del informe sobre el encuentro de los consejos territoriales de archivo.
8. Varios.

DESARROLLO:

1. Se efectuó la verificación del cuórum, con la participación de 6 de los 9 consejeros, luego de lo cual se inició la reunión, presidida por el doctor Daniel María Medina, Subsecretario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., delegado por la Secretaría General.
2. Se llevó a cabo la lectura y fue aprobado el orden del día; sin embargo, y en razón a su importancia, se decidió por unanimidad que una vez leída el acta de la sesión anterior, se desarrollara el punto 7 presentando el informe sobre el encuentro de los consejos territoriales de archivo.
3. Se llevó a cabo la lectura del acta anterior y se aprobó de manera unánime por los consejeros.
4. Con respecto a la presentación del informe sobre el encuentro de los consejos territoriales de archivo, el doctor Julio Alberto Parra Acosta quien asistió en representación de la Secretaría Técnica de este Consejo, socializó lo siguiente:

Indicó que se expuso el informe de gestión del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., ante el Archivo General de la Nación, señalando las actividades realizadas por este Consejo desde su creación. Además, manifestó que el informe señalado y expuesto ante el AGN, fue desarrollado con base en los informes de



gestión de actividades de este Consejo, correspondientes a los siguientes periodos: segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014, ambos remitidos con anterioridad al órgano rector nacional.

Expresó que con base en los informes anunciados, el AGN remite a la Procuraduría General de la Nación la información para necesaria para establecer la calificación del Índice de Gobierno Abierto - IGA.

Con respecto a lo anterior, el doctor Gustavo Ramírez manifestó su preocupación por la calificación obtenida en ese índice de Gobierno Abierto. Así pues, señaló que Bogotá en materia de gestión documental y archivos, en el año 2011 obtuvo un puntaje del IGA de 13.3% de avance y se ubicó en el ranking 633, en el año 2012 de 63.3% de avance y en el ranking 157, en el 2013 un 63.3% de avance y se ubicó en el ranking 295 y en el año 2014 un 24.0% de avance y se ubicó en el ranking 158, situación que, al decir del doctor Ramírez, no se compadece con los esfuerzos de las autoridades distritales en materia archivística.

En relación con lo anterior, el doctor Julio Parra indicó que esta situación obedece a que el indicador diseñado por el AGN para medir el estado de la gestión documental en las entidades territoriales no se encuentra acorde con lo dispuesto en la normativa vigente, pues en primera medida no requiere la convalidación de las TRD y TVD, por lo cual esta situación no ha sido reportada en dicho indicador (FURAG) y además exige una serie de requisitos como son un Consejo Territorial de Archivos y un archivo histórico para cada entidad del Distrito, lo cual es normativamente incorrecto.

El indicador diseñado por el AGN sólo exige la aprobación de las TRD y TVD por parte de los comités internos de archivo de cada entidad y la implementación de las mismas, desconociendo el proceso de convalidación de dichos instrumentos, establecido en el Decreto 2578 de 2012 y en el Acuerdo 004 de 2013, este último expedido por el AGN, situación que no permitiría conocer el estado real de la gestión documental en el territorio.

En virtud de lo anterior, los consejeros señalan que se debe reportar exclusivamente lo que solicita el Archivo General de la Nación.

De otra parte, el doctor Daniel Medina señala que frente al bajo cumplimiento en la presentación de las TRD y TVD, y para mejorar esta situación, el Archivo de Bogotá deberá reforzar el equipo humano que tiene hoy día, destinando para ello una parte del presupuesto que le fue asignado para el año 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

El doctor Gustavo Ramírez, manifiesta que ese aspecto fue desarrollado en la anterior sesión del Consejo y señaló que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se comprometió a gestionar mayores recursos ante la secretaria de Hacienda para reforzar debidamente el presupuesto de la dirección, pero sobre todo para poder contratar el equipo interdisciplinario de profesionales encargado de revisar y evaluar las TRD y TVD presentadas por las entidades.

La doctora Alexandra Rodríguez manifiesta que esta asignación de recursos financieros para reforzar el equipo interdisciplinario de profesionales encargado de revisar y evaluar las TRD y TVD, es vital para desarrollar tal función por parte del Consejo, toda vez que la omisión de la expedición de los conceptos técnicos de convalidación o no de los instrumentos archivísticos dentro de los 90 días hábiles siguientes a su presentación, genera de una parte la implementación inmediata de los mismos por configurarse el silencio administrativo positivo y asimismo acarrea una responsabilidad disciplinaria para los miembros del Consejo. Igualmente, considera que el presupuesto asignado al Archivo de Bogotá para el año 2015, resulta insuficiente para dar cumplimiento a todos los requerimientos de Ley.

Frente a ello, el doctor Daniel Medina reitera que no se adicionará el presupuesto asignado para el año 2015 al Archivo de Bogotá, y que éste último deberá reforzar el equipo humano que tiene hoy día, destinando para ello una parte de ese presupuesto.

La doctora Adriana Córdoba, manifiesta que en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la gestión documental y archivos se convierte en columna vertebral para la implementación de esa Ley, por lo cual considera conveniente encontrar una solución a la problemática que se presenta en el Distrito. De esta manera, propone que algunos recursos asignados para implementar la política de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, sean reorientados para fortalecer el tema de gestión documental y archivos liderado por el Archivo de Bogotá. Lo anterior en cumplimiento del proyecto de artículo 38 del Plan de Desarrollo.

El doctor Gustavo Ramírez, señala que la realidad es que el Archivo de Bogotá no cuenta con el presupuesto suficiente para mantener y mucho menos para ampliar el equipo de profesionales que revisan y evalúan las TRD y TVD. Indica que para ello se necesita aproximadamente 350 millones de pesos adicionales, y recuerda que esta difícil situación presupuestal llevó, inclusive, a tener que reducir varias de las metas misionales del año 2014.

5. En este aparte se abordaron el punto 4 y 6 del orden del día. Respecto de la evaluación y convalidación de tablas de retención y de valoración documental de entidades distritales, la secretaría técnica indicó que se habían evaluado 5 tablas de retención documental.

Las TRD indicadas corresponden a las siguientes entidades:

- a. Hospital Simón Bolívar E.S.E.
- b. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC.
- c. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- d. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC.
- c. Veeduría Distrital.

La secretaría técnica, recomendó a este Consejo no convalidar los instrumentos archivísticos, toda vez que una vez revisados y evaluados se pudo establecer que no cumplieron con los requisitos mínimos requeridos por la normativa archivística nacional y distrital vigente. A este propósito, dicha Secretaría expuso los criterios de revisión y evaluación archivística, y de la valoración documental primaria y secundaria que se tuvieron en cuenta para emitir cada uno de los conceptos técnicos.

De esta manera, los consejeros decidieron por unanimidad no convalidar las tablas de retención documental presentadas por las entidades enlistadas con anterioridad.

6. Por último, se desarrolló el punto número 5 del orden del día sobre la presentación del informe de las entidades que a la fecha actual no han presentado la tabla de retención y/o la tabla valoración documental.

El doctor Julio Parra, señaló que el 21% de las 72 entidades distritales aún no habían presentado la TRD. Igualmente que 72% de las 63 entidades que deben presentar la TVD, aún no la habían presentado.

En la misma medida arguyó que desde la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Archivo de Bogotá, se han hecho grandes esfuerzos por mejorar esa panorámica un poco desalentadora, a través de la realización de asistencias técnicas, que hasta la fecha superan un número de 144; sin embargo, estos esfuerzos en la mayoría de los casos resultan infructuosos, debido a que las entidades no cuentan con el talento humano idóneo ó suficiente para atender la gestión documental de la entidad.

La doctora Alexandra Rodríguez, expresa su preocupación con relación a las sanciones disciplinarias que puede acarrear este incumplimiento para las entidades distritales. A lo sumo, el doctor Fernando Mayorga, manifiesta que es necesario establecer mecanismos para evitar tales sanciones.

Por su parte, el doctor Daniel Medina indica que en la cultura institucional los archivos no han sido un tema prioritario, y es por ello que es necesario generar una cultura de buen gobierno a través de la práctica del archivo. Señala, que los archivos han sido rezagados por cuanto el objetivo de las administraciones es ejecutar los presupuestos y no organizar los archivos. De esta manera, considera que esta es una problemática que no va a ser solucionada prontamente porque, además, se deben tener en cuenta las realidades presupuestales y que para el año 2015 no se va a aumentar el presupuesto para archivo. Adicionalmente, señala que es necesario revisar la normativa vigente sobre archivos, en el sentido de analizar su pertinencia, pues ésta no facilita y garantiza el cumplimiento de la actividad archivística, por lo cual propone estudiar la forma para removerla o modificarla.

El doctor Gustavo Ramírez, advierte que la falta de recursos económicos para desarrollar el tema de la gestión documental y archivos en el Distrito en ocasiones carece de sustento, toda vez que se observa que muchas entidades invierten, por ejemplo, grandes recursos en el pago de arriendo de bodegas para resguardar los archivos y peor aún en la digitalización de archivos, sin tener convalidadas sus TRD y TVD. Ahora bien, señala que lo anterior no se compadece con que el Archivo de Bogotá, como ente rector de la política archivística y archivo general de la ciudad, no cuente con los recursos suficientes para desarrollar las funciones de Ley.

La doctora Adriana Córdoba, señala que bajo el contexto expuesto es ineludible destinar los recursos necesarios para mejorar la gestión documental en el Distrito Capital. Así pues, señala que es necesario dejar a un lado las posiciones filosóficas que no permiten avanzar en el manejo de lo público y generar una cultura de transparencia y acceso a la información.

Al respecto, el doctor Daniel Medina considera que realmente el tema presupuestal no es del resorte de este Consejo; sin embargo la doctora Adriana Córdoba se aparta de este criterio y reitera su preocupación e insiste en la necesidad de que se asignen los recursos suficientes para el desarrollo la función de la gestión documental y archivos desde el Archivo de Bogotá como órgano rector de la política archivística en el orden distrital y para el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C. y su secretaría técnica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

8. Varios.

Los Consejeros solicitan que para la próxima sesión la Secretaría Técnica remita los conceptos técnicos de revisión y evaluación de las TRD y TVD, y la presente acta.

Por último, los consejeros por unanimidad acordaron desarrollar la próxima sesión el día 19 de diciembre de 2014.

Para constancia se firma a los 19 días del mes diciembre del año 2014.

DANIEL MARÍA MEDINA
Subsecretario General de la Secretaría
General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ ARIZA
Secretario

Proyectó: Kellys Patricia Hernández Arroyo
Revisó: Julio Alberto Parra Acosta
Aprobó: Gustavo Adolfo Ramírez Ariza



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



